



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JOSE RANGEL ESPINOZA

**CARRETERA VILLA VICTORIA- EL ORO KM. 30 BUENAVISTA CASA BLANCA
50664 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO**

**OFICIO N° DFMARNAT/2165/2017
BITÁCORA: 15/G1-0049/04/17**

Toluca, México, 11 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0671/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACCIÓN I", San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-001, Leña en raja y/o brazuelo, Otras hojosas, (Varias especies), 2.000 Metros cúbicos	2	1	2	16957065	16957066
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACCIÓN I", San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-001, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 40.000 Metros cúbicos	4	17	20	16957061	16957064
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACCIÓN I", San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 262.000 Metros cuadrados	26	372	397	16957035	16957060
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACCIÓN I", San Jose del Rincon, D-15-123-BUE-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 200.000 Metros cúbicos	20	588	607	16957015	16957034

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27, fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

RECIBI ORIGINAL 17 ABRIL 2017
RAFAEL SOUS GARZA